



RESOLUCION
EXENTA 6A.3/Nº 01073 **25 MAY 2016**

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONOS ATENCION DE SALUD.

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 46 del 14 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Salud; las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, las Resoluciones Exentas: 4A/Nº 35/16, 2E/Nº718/14, 4A/Nº 3894/14, 3.2D/Nº 554/14, 3.2D/Nº 837/14, 2.1 D/Nº 2847/15, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Providencia Nº 94 de Fiscalizadora Sucursal VIÑA DEL MAR, que envía solicitud de pago de Bonos Nº de ingreso 98.
- 2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador LABORATORIOS AMED QUILPUÉ S. A. RUT Nº 96.970.240-1 y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS emitidos en el año 2015, antes de que la institución quedara en estado No Vigente según Resol. Nº 1280 del 18/05/2015, cobrados a través de Sobre Nº 71184116.
- 4.- Que de acuerdo a Informes Resultado de Exámenes presentados, las prestaciones fueron realizadas mientras el prestador se encontraba en estado Vigente, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **Se Autoriza** el pago Bono de Atención de Salud "BAS" Folios

Nº s:

322777780	322777781	322999834	322999835	322999836	322538278	322538279	322678013	322678014
322683672	322683673	322677929	322677930	322678003	322678004	322515256	322515257	322908554
322908555	322908556	322907088	322907089	322907090	322884655	322884656	322880562	322880563
3229466593	3229466594	322944842	322944843	322944844	322959631	322959632	322980654	322813014
322813015	322813016	322915360	322880561	322752676	322462963	322772152	322466847	322455954
323084088	322633071	322677905	322943873	322939512	322920912	322747243	-----	-----

(Total 52 BAS 211 Prest.), por un monto total de **\$ 885.720.-**

- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


Orielle Díaz Acosta
Directora Zonal
Fonasa Centro Norte



M.R.M./AEM/aem
DISTRIBUCION:

SUBDEPT. CONTROL DE PRESTACIONES DZCN (2)

SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA

Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285) ✓

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.